

ACTA RESUMIDA DE LA 2a. SESION

Presidente: Sr. FLEMMING (Santa Lucía)

SUMARIO

DECLARACION DEL PRESIDENTE

ELECCION DE LA MESA

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

TEMA 100 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC/2.750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar de la acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.4/46/SR.2

23 de octubre de 1991

ESPAÑOL

ORIGINAL: RUSO

SP

Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.

DECLARACION DEL PRESIDENTE

1. El PRESIDENTE expresa su reconocimiento a las delegaciones por su elección para el cargo de Presidente de la Cuarta Comisión y dice que en el presente período de sesiones de la Asamblea General siete Estados, dos de los cuales eran territorios no autónomos o en fideicomiso, han pasado a ser Estados Miembros de las Naciones Unidas. A todos ellos los une el objetivo común de ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia, y el deseo de participar plenamente en la vida de la comunidad internacional. Ahora es precisamente el momento para que las Naciones Unidas reafirmen nuevamente su adhesión a los principios de la Carta y, en particular, a la causa de la realización de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

2. Dado que Namibia ha logrado su independencia y ha pasado a ser miembro, de pleno derecho, de las Naciones Unidas, y que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental está llevando a cabo su labor, la Cuarta Comisión puede centrar su atención en los territorios que aún integran la lista de territorios no autónomos. Estos 18 territorios, situados principalmente en las subregiones del Caribe y del Pacífico, comparten una serie de problemas característicos de los pequeños países insulares en desarrollo. Al examinar las necesidades de este grupo de territorios se plantean nuevas tareas y la necesidad de adoptar nuevas estrategias. Hay que celebrar que se haya entablado un debate sobre la cuestión relativa a la reforma de los procedimientos y la práctica de las Naciones Unidas. No obstante, al emprender cualquier reforma la consideración primordial que se debe tener en cuenta son los intereses y las necesidades de los pueblos de esos territorios.

3. Los cambios ocurridos en el mundo, que han modificado tan radicalmente los parámetros de las relaciones internacionales, han tenido un efecto no menos radical y favorable en el carácter de las deliberaciones de la Cuarta Comisión. A la par que se somete a nuevo examen en el marco de las Naciones Unidas el enfoque relativo al proceso de descolonización, las organizaciones subregionales, así como otras organizaciones internacionales, están presentando importantes iniciativas en relación con los problemas y las aspiraciones de los territorios no autónomos. Prueba de ello son los informes sobre los resultados de las recientes reuniones de la Comunidad del Caribe y el Foro del Pacífico Meridional. Además, los propios dirigentes de los territorios no autónomos se están reuniendo con más frecuencia para examinar conjuntamente algunos problemas. Estos acontecimientos auguran una nueva actitud con respecto a la descolonización. La Cuarta Comisión se encuentra actualmente en situación favorable para impulsar estos logros. De no hacerlo, estaría condenada a convertirse en un órgano inútil.

ELECCION DE LA MESA

4. El Sr. AL-KINDI (Emiratos Arabes Unidos), apoyado por el Sr. SLABY (Checoslovaquia), propone la candidatura del Sr. Beleyi (Togo) y el Sr. Al-Baker (Qatar) para el cargo de Vicepresidente.

5. Por aclamación, el Sr. Beleyi (Togo) y el Sr. Al-Baker (Qatar) quedan elegidos Vicepresidentes.

6. El Sr. ADOUKI (Congo) propone la candidatura del Sr. Kember (Nueva Zelanda) para el cargo de Relator.

7. Por aclamación, el Sr. Kember (Nueva Zelanda) queda elegido Relator.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

8. El Sr. ADOUKI (Congo), Presidente de la Cuarta Comisión en su cuadragésimo quinto período de sesiones, da la bienvenida a los siete nuevos países Miembros de las Naciones Unidas y expresa su convicción de que el éxito alcanzado en la lucha de sus pueblos por su libre determinación tendrá un importante significado para la labor de la Cuarta Comisión.

9. Recientemente, en particular después del logro de la independización de Namibia, los métodos de trabajo de los órganos de las Naciones Unidas interesados en cuestiones relativas a la descolonización han sido objeto de críticas cada vez más acerbadas. En éstas se ha señalado con frecuencia que las medidas basadas en enfoques anteriores no corresponden a la situación real que impera actualmente en los restantes territorios no autónomos. Estas críticas se refieren principalmente a las formulaciones y la estructura de las resoluciones de la Comisión. Asimismo, se calificó de improcedente el examen de cuestiones que son de interés común para todos los Miembros de las Naciones Unidas.

10. Teniendo en cuenta la preocupación que ha suscitado esta situación desde el punto de vista del logro del consenso, el orador, en su calidad de Presidente de la Cuarta Comisión en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, propuso que se celebraran consultas oficiosas sobre esta cuestión. Esta propuesta recibió un caluroso apoyo y, en el período de marzo a junio de 1991, la Cuarta Comisión celebró cuatro sesiones en el marco de consultas oficiosas, en cada una de las cuales participó casi un tercio de los Miembros de las Naciones Unidas. Es motivo de satisfacción que en esas deliberaciones haya participado activamente la mayoría de las Potencias Administradoras. Las deliberaciones tuvieron un carácter directo y franco y se orientaron principalmente a mejorar los métodos de trabajo y los enfoques respecto de la solución de los problemas, así como a establecer una cooperación multilateral con las Potencias Administradoras.

11. Los resultados de estas deliberaciones se han reflejado en el material oficioso titulado "Conclusiones de las reuniones oficiosas de la Cuarta Comisión". En ese documento se señala que, a juicio de la abrumadora mayoría de participantes en las deliberaciones, la redacción de las resoluciones de la Cuarta Comisión debería reflejar las tendencias positivas que prevalecen en las relaciones internacionales y poner de relieve, del modo más exacto posible, las realidades y las circunstancias prevalecientes en los territorios. A ese respecto, es necesario, en particular, que al hacer referencia a las actividades de los intereses económicos extranjeros se reflejen también las actividades de éstos que contribuyen indudablemente al desarrollo de los territorios no autónomos. Al mismo tiempo, hay que suprimir o limitar estrictamente las referencias a cuestiones

(Sr. Adouki, Congo)

extrínsecas a la cuestión de la descolonización, no importa cuán importantes sean éstas. Lo mismo puede decirse respecto de la práctica de lanzar acusaciones contra algunos Estados refiriéndose a éstos concretamente por su nombre.

12. Respecto de si compete al Comité de descolonización examinar la cuestión del apartheid, se expresaron opiniones opuestas. En cuanto a la cuestión de la cooperación con las Potencias Administradoras, las delegaciones apoyaron unánimemente el establecimiento y el fortalecimiento de la cooperación entre dichas Potencias y los órganos que se ocupan de la descolonización. Ambas partes deberán realizar serios esfuerzos para restablecer la confianza y fomentar las relaciones mutuas con miras a garantizar el progreso y el bienestar de los pueblos de los territorios correspondientes.

13. Asimismo, se destacó unánimemente la necesidad de reanudar los envíos periódicos de misiones a esos territorios, que por un período dado de tiempo se suspendieron. A su vez, se propone a las Potencias Administradoras que presenten periódicamente información sobre la situación en los territorios que se encuentran bajo su administración y que participen en los trabajos de los órganos que se ocupan de la descolonización.

14. El PRESIDENTE informa a los miembros de la Comisión de que la lista de temas presentada a la Cuarta Comisión para su examen figura en el documento A/C.4/46/1, y señala a la atención el documento A/C.4/45/L.1 relativo a la organización de los trabajos. En el párrafo 3 de este último documento se incluye un calendario preliminar de los trabajos de la Cuarta Comisión que el Presidente propone aprobar en la inteligencia de que se puedan introducir en éste los cambios necesarios.

15. Así queda acordado.

16. El PRESIDENTE, refiriéndose al párrafo 8 del mismo documento, recuerda que en el anterior período de sesiones, debido a retrasos en la iniciación de las sesiones y a su terminación antes de tiempo, la Comisión perdió en tiempo el equivalente a cinco sesiones. A fin de evitar esa pérdida de tiempo, tiene intención de declarar abierta puntualmente la sesión, contando para ello con la colaboración plena de todos los miembros de la Comisión. Además, señala a la atención de los miembros la nota del Secretario General sobre el control y la limitación de la documentación (A/INF/46/1).

TEMA 100 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL

Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (A/46/23 (Part III))

17. El PRESIDENTE propone que, de conformidad con la práctica establecida, se examine el capítulo V del informe del Comité Especial en relación con el tema 100 del programa.

18. Así queda acordado.

19. El Sr. SLABY (Checoslovaquia), Vicepresidente del Comité Especial, de conformidad con el párrafo 18 de la resolución 45/18 de la Asamblea General y en nombre del Relator, presenta dicha sección del informe del Comité en relación con el tema 100 del programa (A/46/23 (Part III), cap. IV). La resolución del Comité Especial sobre esta cuestión figura en el párrafo 12 de este capítulo. Además, presenta el capítulo V del informe del Comité titulado "Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración que puedan constituir un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales" (A/46/23 (Part III), cap. V). El proyecto de decisión sobre esta cuestión que el Comité Especial recomienda a la Cuarta Comisión para su adopción, figura en el párrafo 11 del mencionado capítulo.

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

20. El PRESIDENTE anuncia al Comité que ha recibido dos comunicaciones que contienen solicitudes de audiencia, una sobre la cuestión de Nueva Caledonia (A/C.4/46/2), y la otra sobre la cuestión del Sáhara Occidental (A/C.4/46/3), en relación con el tema 19 del programa. De conformidad con la práctica establecida, propone distribuir las como documentos del Comité y examinarlas en una de las próximas sesiones. Además, el Presidente ha recibido una carta del representante del Gobernador de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, de 30 de septiembre de 1991, en que solicita que se le conceda la oportunidad de presentar una intervención en la Cuarta Comisión. Conforme a la práctica establecida, el peticionario será escuchado cuando el Comité examine el tema 19 del programa.

21. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.